

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 26 de abril de 2019

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 01 de abril 2019, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-19-0228, con resolución N° 15759-2-19-0228. A nombre de **PABLO JULIO MACIAS RODRIGUEZ Y MERCEDES BARRERA DE MACIAS**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 26 de abril de 2019.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,



RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador urbano N°2

Elaboró: Erika Barrera.

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7
RESOLUCIÓN N° 15759-2-19-0228

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION A DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL
"EDIFICIO COMERCIAL RESIDENCIAL MACIAS BARRERA"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que: PABLO JULIO MACIAS RODRIGUEZ Y MERCEDES BARRERA DE MACIAS, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010101450006000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-14229, predio localizado en la CALLE 11 N° 17-26/28/32, de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 15759-2-19-0241 de fecha 20 de febrero de 2019 y seda iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley *y cuenta con disponibilidad de servicios públicos*.
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.
6. Que las unidades privadas de este reglamento son para uso: vivienda del propietario y usos especiales de conformidad al plan de ordenamiento territorial vigente para el municipio de Sogamoso.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

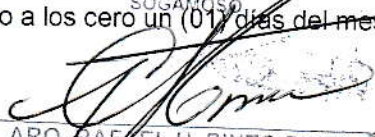
PRIMERO: Conceder licencia Aprobación a de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-19-0228 de fecha 01 de abril de 2019 otorgada a PABLO JULIO MACIAS RODRIGUEZ Y MERCEDES BARRERA DE MACIAS, Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

UNIDADES		AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	LOCAL 101	93.15 m ²	29.745 %
02	LOCAL 102	95.30 m ²	28.590 %
03	APARTAMENTO 201	72.50 m ²	7.250 %
04	APARTAMENTO 202	72.30 m ²	7.230 %
05	APARTAMENTO 301	68.55 m ²	6.855 %
06	APARTAMENTO 302	68.30 m ²	6.830 %
07	APARTAMENTO 401	67.60 m ²	6.760 %
08	APARTAMENTO 402	67.40 m ²	6.740 %
AREA TOTAL		605.10 m²	100.00 %

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
CURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO

Dada en Sogamoso a los cero un (01) días del mes de abril de 2019.


Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OF. 106 TEL. 771-7412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es / www.curaduriaurbana2sogamoso.com



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412



DATOS GENERALES

15	759	1	4	2019
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia 15759-2-19-0228
Objeto del Trámite Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral 010101450006000
Dirección CALLE 11 N° 17-26/28/32
Barrio VEINTE DE JULIO
Tipo de Actuación Aprobación de Planos de Propiedad Hor
Matrícula Inmobiliaria 095-14229

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario PABLO JULIO MACIAS RODRIGUEZ Y Otra
Cedula 4259460

Observaciones

Se concede Aprobación a planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO COMERCIAL RESIDENCIAL MACIAS BARRERA", consta (02) dos locales y (06) seis unidades de vivienda. Según planos.

CURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2